



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA
LAS SEDES POR GRATUIDAD Y PARA LOS PROYECTOS PRIMERA INFANCIA Y DE
FORMACIÓN INTEGRAL DE EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS

VIGENCIA PRESUPUESTAL 2026

1. DATOS GENERALES	
Area o Dependencia Institucional Donde Existe La Necesidad	SEDES EDUCATIVAS
Objeto del Estudio Previo a Contratar	Compra de material de ferretería para las sedes del Centro, con recursos de gratuidad y para los proyectos de Primera Infancia y de Formación integral
Fecha de Elaboración	26 de mayo de 2026

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD
<p>EL CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS tiene como objetivo principal propender porque el derecho fundamental de la educación sea prestado con capacidad, liderazgo y gestión participativa, empleando conceptos de calidad, pertinencia, equidad y efectividad que construya excelentes ciudadanos y por ende una sociedad profesional, incluyente, fraterna, en paz y sin fronteras.</p> <p>El Centro Educativo necesita comprar material de ferretería con los recursos de gratuidad para la sede Bella Unión, que se encuentra en mal estado y se necesita urgente su reparación para el fortalecimiento de la infraestructura y de esta manera evitar que ocurran accidentes con los alumnos, además del aula de clase, se requiere arreglar los servicios sanitarios de esta sede; también para los proyectos de Primera Infancia y Formación integral mediante la adecuación del aula, en las sedes Bella Unión y Playas Lindas el cual consiste en terminar la adecuación y mejoramiento de la infraestructura que quedó pendiente el año pasado.</p> <p>Según lo expuesto, resulta conveniente realizar un contrato para adquirir los elementos de ferretería. Se recomienda así aceptar el presente Estudio de Oportunidad y Conveniencia en los términos y condiciones planteados y que están en concordancia con los principios de economía, eficiencia y eficacia.</p>
3. DESCRIPCION DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR
3.1 OBJETO
Compra de materiales de ferretería para el fortalecimiento de la infraestructura en el servicio educativo de primera infancia y formación integral mediante la adecuación del aula de pre-escolar en las sedes Bella Unión y Playas Lindas; fortalecimiento de infraestructura del aula de clase y servicios sanitarios de Bella Unión, con recursos de gratuidad.



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Codificación en el Clasificador de Bienes y Servicios. El presente proceso está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	TIPO
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura Educativa (RBG)	COMPRA
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura Educativa (RBPI)	COMPRA
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura Educativa (RG)	COMPRA
2.1.2.02.02.005.03	Mantenimiento de infraestructura Educativa (RBF1)	COMPRA

3.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

No	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Roma doble/Tmercury zafiro-vatio blanco ETL11	UND	6
2	Lámpara Led lineal 36W/ 1.20 mts. Blanca	UND	3
3	Interruptor sencillo mercury-elite commutable blanco	UND	10
4	Bombillo led fullwat T 100 30W 44515	UND	6
5	Rejilla aluminio redonda plana anti cucaracha 4x3 antideslizante	UND	3
6	Cemento progreso gris 50KGx bullo	UND	62
7	Alambre negro x kilo (059)	UND	2
8	Varilla tripa de pollo corrugada 4 MM	UND	5
9	Tubo sanitario T/L 2" oriente-durman x 6 mts.	UND	5
10	Tee sanitaria 2"	UND	4
11	Codo sanitario 2" CXC	UND	6
12	Unión sanitaria 2"	UND	6
13	Rejilla aluminio redonda plana anti cucaracha	UND	3
14	Codo sanitario 3" CXC	UND	3
16	Puntilla con cabeza almaza 2-1 1/2" 400 GR	UND	3
17	Puntilla con cabeza almaza 1-1/2" 400 gr	UND	3
18	Tubo presión 1/2" rde 21 oriente-durman X 6 mts.	UND	3
19	Tubo sanitario T/L 3" oriente-durman-celta x 6 mts.	UND	3
20	Tee presión PVC 1/2"	UND	5
21	Unión presión PVC 1/2"	UND	10



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



22	Codo presión PVC ½"	UND	10
23	Vinilo pintu muralquin blanco TP1 x galón	UND	7
24	Plástico negro x 4 metros de ancho x metro C6 metro	UND	10
25	Lavamanos para sanitario corona laguna completo	UND	1
26	Codo sanitario 1-1/2" CXC	UND	5
27	Tuvo sanitario S/P 3" oriente	UND	1
28	Tubo presión ½" rde 9 durman x unidad	UND	1
29	Tee presión PVC ½"	UND	3
30	Codo presión PVC 90° ½"	UND	5
31	Adaptador macho presión ½"	UND	3
32	Codo presión PVC 90° ½" roscado	UND	1
33	Pego blinda x 25 Kg x paca	UND	4
34	Rejilla aluminio redonda plana anti cucaracha 4x3 antideslizante	UND	1
35	Manguera negra 1" C 40 X 100 mt. X rollo	UND	2
36	Manguera negra ¾" C 40 X 100 mt. X rollo	UND	1
37	Ladrillo H10 * 20* 30 prim	UND	400
38	Cemento progreso gris 50 KG X bulto	UND	15
39	Cable duplex económico 2 x 10 mts.	UND	50
40	Barniz pintulan transparente brillante x galón	UND	10
41	Lámina arquitectonica azul x 5 M. C30 1.10 M 6caballetico	UND	5
42	Varilla corrugada 4/8 x 6 mts. Original	UND	50

3.4. ALCANCE DEL OBJETO

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades, en la ejecución del objeto contractual: 1. A dar cumplimiento cabalmente con el objeto del contrato, 2. Presentar al supervisor el informe de la ejecución del objeto con soportes de las actividades desarrolladas; 3. Aportar todos los documentos necesarios para la legalidad del contrato que se genere; 4. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda surgir en el desarrollo del contrato o cualquier situación que limite o impida la ejecución de las obligaciones pactadas; 5. Atender de manera oportuna los requerimientos solicitados por la entidad territorial o el establecimiento educativo. 6. Cubrir con su propio pecunio los gastos a que haya lugar para desplazarse al establecimiento educativo si la necesidad lo requiere.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO cinco (5) días



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander
NIT: 900924382-4 DANE: 254245001161
MUNICIPIO DE EL CARMEN



Gobernación
de Norte de
Santander
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3.6 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Centro Educativo Rural Playas Lindas, municipio El Carmen, Norte de Santander.
3.7 FORMA DE PAGO: Este valor será cancelado en un solo pago a la entrega satisfactoria del objeto a contratar.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se realizará con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos y se regirá por las normas de la Ley 715 de 2001 y las que lo adicionen o modifiquen, las leyes civiles y comerciales concordantes y complementarias con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido por el Consejo Directivo de El Centro Educativo Rural Playas Lindas para la actual vigencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/2001 y el decreto 1075/2015, aplicando los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función pública, teniendo en cuenta que la cuantía no excederá los 15 SMMLV, cuya inversión tendrá el propósito de proteger los derechos de los niños, niñas y jóvenes en edad escolar, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

4.1 ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso contractual se calculó con base en los precios de las cotizaciones presentadas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del presente proceso corresponde al precio ofrecido mediante cotización ofrecida por los proveedores que decidan participar en la invitación pública.
Cotización 1

N.º	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	Total
1	Compra de material de ferretería para las sedes del Centro con recursos de gratuidad y para los proyectos de Primera Infancia y de Formación integral	\$7.130.200.00

4.3 SOPORTES PRESUPUESTALES Y LEGALES

EL VALOR ESTIMADO SE RESPALDA CON EL CDP No.003 CON CARGO A LA FUENTE DEL RECURSO 2.1.2.02.02.005.03 Mantenimiento de infraestructura Educativa (RBG), 2.1.2.02.02.005.03 Mantenimiento de infraestructura Educativa (RG) 2.1.2.02.02.005.03 Mantenimiento de infraestructura Educativa (RBPI) 2.1.2.02.02.005.03 Mantenimiento de infraestructura Educativa (RBF)



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

5 REQUISITOS HABILITANTES

Podrá participar en el presente proceso de contratación toda persona Jurídica nacional o extranjera, que se considere con el derecho a participar según lo requiera El Centro Educativo Rural Playas Lindas. Los Proponentes deberán presentar su oferta el día, a la hora y en el lugar indicado en la invitación, en idioma español y su valor deberá expresarse en pesos colombianos. No se aceptarán propuestas parciales ni propuestas alternativas.

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente no debe estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 734 de 2022 y Ley 80 de 1993

La propuesta se debe ajustar a las especificaciones técnicas y económicas del proceso contractual.

El objeto social consagrado en el certificado de existencia y representación legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio, debe guardar relación con el objeto de la invitación.

Presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia no superior a treinta días contados a partir de la fecha del cierre de la presente contratación, en el que conste que el término de su duración es mayor a la del contrato y dos (2) años más.

No debe estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad

Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada. Para persona jurídica, la del representante legal.

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y al SENA, mediante certificación expedida por el revisor fiscal. Cuando este exista de acuerdo con los requisitos de ley o por el representante legal durante el último año o durante su vigencia cuando el tiempo de su constitución sea inferior a 6 meses de acuerdo a los términos del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, del Art. 1º de la Ley 828 de 2003 y del Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el proponente sea una persona natural NO comerciante (colombiana o extranjera) que obra en ejercicio de la profesión liberal de ingenierías o arquitectura a fin con este proceso deberá anexar los siguientes documentos: Copia simple de la tarjeta profesional,



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO
NORTE DE SANTANDER CENTRO EDUCATIVO
RURAL PLAYAS LINDAS

Decreto 000401 del 01 de Abril de 2022 por el cual se modifica el artículo 3º
Del Decreto No. 001147 del 25 Julio de 2016 relacionado con la conformación de unos
establecimientos Educativos del Departamento Norte de Santander

NIT: 900324382-4 DANE: 254245001161

MUNICIPIO DE EL CARMEN



Gobernación
de Norte de
Santander

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios COPNIA (cuando aplique) (con expedición No mayor a 30 días calendario antes de la fecha de cierre).

6. ESTIMACION, TIPIFICACION Y ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE
MITIGARLO:

6.1. GARANTÍAS

El Centro Educativo Rural Playas Lindas debe evaluar la necesidad de exigir una garantía de cumplimiento de las obligaciones, dependiendo de la naturaleza, complejidad y cuantía del contrato.

7. SUPERVISION

Se designa como supervisor del presente proceso contractual al funcionario CARMEN NOREIDA DELGADO RIOBÓ de El Centro desempeña el cargo de Docente.

JUAN CARLOS MANTILLA DELGADO

Director

CENTRO EDUCATIVO RURAL PLAYAS LINDAS